



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFJ/2025/ 2343

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.

**Asunto:** Notificación de Adjudicación  
Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-  
N-38-2025

**IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

**C. Rafael Agustín Figallo Betancourt**

Representante Legal

**P r e s e n t e**

El Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó la contratación del "Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe, SW IBM MLC (suscripción) y Software IBM Plataforma Distribuida y Soporte y Mantenimiento de HW IBM de Plataforma de Procesamiento Mainframe z16 Enterprise Class y Almacenamiento IBM 2025", al respecto, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71, 72 fracción II. y 85 de su Reglamento, dictamina la excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de contratación de Adjudicación Directa, con su representada, por un monto mínimo de \$6,492,000.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil dólares americanos 00/100 USD), antes de IVA y un monto máximo susceptible de ser aplicado por \$6,657,000.00 (Seis millones seiscientos cincuenta y siete mil dólares americanos 00/100 USD), antes de IVA. El ejercicio de dichos montos deberá guardar estrecha relación con los precios unitarios ofertados en su cotización.

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 cuarto párrafo de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

<b>Datos del contrato y su garantía</b>	
<b>IBM DE MÉXICO COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	
Número de contrato:	050GYR019N03825-001-00
Objeto:	"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe, SW IBM MLC (suscripción) y Software IBM Plataforma Distribuida y Soporte y Mantenimiento de HW IBM de Plataforma de Procesamiento Mainframe z16 Enterprise Class y Almacenamiento IBM 2025"
Monto:	Un monto mínimo de <b>\$6,492,000.00</b> (Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil dólares americanos 00/100 USD), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$1,038,720.00</b> (Un millón treinta y ocho mil setecientos veinte dólares americanos 00/100 USD.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de <b>\$7,530,720.00</b> (Siete millones quinientos treinta mil setecientos veinte dólares americanos 00/100 USD.).
	Un monto máximo de <b>\$6,657,000.00</b> (Seis millones seiscientos cincuenta y siete mil dólares americanos 00/100 USD.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$1,065,120.00</b> (Un millón sesenta y cinco mil ciento veinte dólares americanos 00/100 USD), y el monto máximo, incluyendo dicho impuesto es de <b>\$7,722,120.00</b> (Siete millones setecientos veintidós mil ciento veinte dólares americanos 00/100 USD).
Vigencia:	La vigencia del contrato será de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones.
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto de la garantía:	<b>\$665,700.00</b> (Seiscientos sesenta y cinco mil setecientos dólares americanos 00/100 USD)
Tipo de Garantía:	Divisible





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Se le informa que el contrato se formalizará el 15 de abril de 2025 a las 13:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en la fecha y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles.  
Titular de la División

Copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- (\*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).





IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.  
 Alfonso Nápoles Gándara No. 3111  
 Col. Parque Corporativo de Peña Blanca, Alcaldía Alvaro Obregón,  
 01210 CDMX, México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Investigación de Mercados  
 Coordinación Técnica de Investigación de Mercados  
 División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos

Razón Social: IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE RL DE CV  
 Fecha: 2025  
 FOCON 05 Cuestionario. Solicitud de cotización para la Investigación de Mercado No. 008-25 para el "Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe, Software IBM MLC (subscription) y Software IBM en la Plataforma Distribuida y soporte y Mantenimiento de HW IBM de Plataforma de Procesamiento Mainframe z16 Enterprise Class y Almacenamiento IBM 2025".  
 Los precios serán truncados a dos (2) dígitos decimales.

**COTIZACIÓN**  
 Precios unitarios sin IVA en Dólares.

Partida	A	B	C	D	E	F	G	H
ID	Entregable	Periodicidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de Referencia Oportuno por el Participante en Dólares (USD)	Valor Total Máximo Ofertado por el Participante en Dólares (USD)	Valor Total Máximo Ofertado por el Participante en Dólares (USD)	
1	Licencia temporal de uso del software IBM que actualmente está operando en el Mainframe z16 EC 3931-401 Modelos 403 (MLC) y Suscripción y soporte de los productos de software IBM para plataforma distribuida y equipo central Server para Mainframe z16 Enterprise Class con cargo único (One Time Charge (OTC)), correspondiente al numeral 1 de requerimientos técnicos incluído al Funcionales del Anexo técnico.	Única vez	1	1	\$3,850,000.00	\$3,850,000.00	\$3,850,000.00	
2	Servicio de Soporte y mantenimiento Correctivo y preventivo para una Plataforma de Procesamiento z16 Enterprise Class, un equipo DS8950F y dos SAN routers ubicados en el centro de datos del Instituto en la Ciudad de San Luis Potosí y un equipo DS8950F y dos SAN routers ubicados en el centro de datos del Instituto en la Ciudad de Monterrey, correspondiente al numeral 2 de requerimientos técnicos incluído al Funcionales del Anexo técnico.	Se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados, el monto mensual a pagar por estos conceptos, será el que resulte de dividir el monto de la oferta presentada por el LICITANTE adjudicado entre el número de meses de vigencia del servicio.	1	1	\$1,862,000.00	\$1,862,000.00	\$1,862,000.00	
3	Servicio de Configuración de replica entre los equipos de Almacenamiento IBM DS8950F y 2 equipos IBM SAN Repert instalados en los centros de datos del Instituto en la Ciudad de San Luis Potosí y la Ciudad de Monterrey y revisión de los tiempos de lectura y escritura de la Base de Datos DB2 en San Luis Potosí, correspondiente al numeral 3 de requerimientos técnicos incluído al Funcionales del Anexo técnico.	Única vez	1	1	\$450,000.00	\$450,000.00	\$450,000.00	
4	Servicio de Soporte Técnico para la generación de respaldos de información de base de datos DB2 entre el equipo de Almacenamiento IBM DS8950F instalado en el centro de datos del Instituto en la Ciudad de Monterrey y el equipo de Almacenamiento IBM DS8950F instalado en el centro de datos del Instituto San Luis Potosí, correspondiente al numeral 4 de requerimientos técnicos incluído al Funcionales del Anexo técnico.	Mensual a partir del mes 3 o antes si el IMSS así lo requiere y hasta el mes 5 para no exceder hasta 3 meses de servicio.	2	3	\$90,000.00	\$180,000.00	\$270,000.00	
5	Servicio de Soporte Técnico en tecnología Cobol, CICS y DB2 en plataforma Mainframe z16 Enterprise Class instalado en el centro de datos del Instituto en la Ciudad de San Luis Potosí para que el Instituto realice, por cuenta propia, la migración de Aplicaciones Institucionales Productivas, correspondiente al numeral 5 de requerimientos técnicos incluído al Funcionales del Anexo técnico.	Mensual a partir del mes 3 o antes si el IMSS así lo requiere y hasta el mes 5 para no exceder hasta 3 meses de servicio.	2	3	\$75,000.00	\$150,000.00	\$225,000.00	
SUBTOTAL en Dólares (USD)						\$6,482,000.00	\$6,687,000.00	
IVA						\$1,038,720.00	\$1,063,120.00	
TOTAL en Dólares (USD)						\$7,520,720.00	\$7,750,120.00	

**Nota:**  
 Precios Unitarios de Referencia en Dólares Americanos que decida otorgar en cada entregable. Estos Precios Unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX), deberán ser mayores a cero en todos los casos y no podrán quedar en blanco.  
 Los pagos se realizarán en moneda nacional considerando el tipo de cambio de la fecha de pago.  
 No se deberán integrar, en ningún precio unitario, componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto

Agustín Rafael Páez Barancourt  
 Abogado legal  
 IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.  
 Alfonso Nápoles Gándara No. 3111, Col. Santa Fe Peña Blanca,  
 Alcaldía Alvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, México